REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2019-00645.

Revisadas las actuaciones, encuentra el despacho que el proceso ha estado inactivo durante hace más de dos años, contados a partir de la providencia del 5 de agosto de 2019 (Fl. 13. C.U.), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º[1] del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la terminación del proceso restitución de inmueble arrendado de única instancia que promovió el señor **EUDORO PULIDO MILLÁN**, contra la señora **ANA ROSA PARRA**, por desistimiento tácito de la demanda.

SEGUNDO: Sin condena en costas, ni perjuicios.

TERCERO: **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir solicitudes de embargo de remanentes pónganse a disposición del Juzgado correspondiente. Ofíciese de conformidad.

CUARTO: **NOTIFICAR POR ESTADO** la presente decisión.

QUINTO: **ARCHIVAR** el expediente, dejando las constancias pertinentes.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

---

[1] *Art. 317 C.G.P. "2. Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo. En este evento no habrá condena en costas "o perjuicios" a cargo de las partes. (...)"*

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 149 FIJADO HOY 3 DE DICIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00b656b41ebe1c87b45136adab7fb18761e7fe4242a89cbc6ef21a2d52eb809**
Documento generado en 02/12/2021 04:05:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica